



N. Eixida <i>N. Salida</i>	00128-2024-013717	Destinatari(ària) / Destinatario(a)
D a t a <i>Fecha</i>	18/01/2024	ISABEL DOLZ MUNOZ
Expedient <i>Expediente</i>	E-02301-2023-000064-00	CL/ PLAZA BARÓN DE CORTÉS, 24 46006, VALÈNCIA (VALÈNCIA)
Servici <i>Servicio</i>	DESCENTRALIZACIÓ	EN REPRESENTACIÓ DE
Secció <i>Sección</i>	SECC.ECO-ADMTVA.SERDESCEN	UNION DE CONSUMIDORES DE VALEN
ASSUMPTE <i>ASUNTO</i>	RESOLUCION	

Per Resolució FS-968 de data 17/01/2024, dictada per LA PRIMERA TINENT D'ALCALDE DE HISENDA I PRESSUPOSTOS / PEDANIES, PARTICIPACIÓ I ACCIÓ VEÏNAL, en virtut de delegació conferida per RESOLUCIÓ 244 DE 24 DE NOVEMBRE DE 2023, s'ha disposat:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local N° Orden 168 de fecha 24 de marzo de 2023, se aprobó la convocatoria de subvenciones de las Juntas Municipales de Distrito, destinadas a entidades ciudadanas para el desarrollo de proyectos de participación ciudadana, correspondiente al año 2023, por un importe máximo de 170.000,00€. Asimismo, se aprobó la autorización del gasto correspondiente, con cargo a la aplicación presupuestaria JU130 92400 48910 del vigente Presupuesto, expediente contable GASTOS/2023/0000049469.

En dicho Acuerdo se incluían las bases que regían la convocatoria, que en su punto décimo, Pago, se establece que el libramiento de pago se realizará del 100 por 100 del importe de la subvención concedida y tras la previa justificación de la subvención. El importe de la misma se reducirá proporcionalmente en el caso de que la justificación de los gastos realizados no alcanzase la cuantía del importe reconocido.

SEGUNDO. Mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local N° Orden 28 de fecha 22 de septiembre de 2023, se aprobó el Acta Técnica de Selección, la correspondiente disposición del gasto por importe total de 25.775,27 euros, según documento contable GASTOS/2023/00000275509 y se otorgaron las siguientes subvenciones correspondientes a la Junta Municipal de Distrito de Ruzafa:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARIO, P.D. CAP SECCIÓ ECONÓMICO ADMINISTRATIVA - SERV. DE DESCENTRALITZACIÓ I PARTICIPACIÓ (POR DELEGACIÓN DE FECHA 10 DE ENERO DE 2024) FDO.	GUSTAVO GISBERT FERNANDEZ	18/01/2024	ACCVCA-120	13268026105429115429 2707979848096744926



Id. Document: qvPI HS9G SeIC lIQI IP0C T1zs NYo=
Comprovar autenticitat en <https://sede.valencia.es>

ENTIDAD	NIF	PROYECTO	IMPORTE (€)
ASOCIACIÓN CIUDANANÍA Y NUEVA SOCIEDAD EN RED	G98769722	INTEL·LIGÈNCIA CIUTADANA	2.076,96
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y ACCIONES SOCIALES Y CULTURALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (DASYC)	G96291943	DAR-T	2.534,71
ASOCIACIÓN VALENCIANA DE AFECTADOS DE FIBROMIALGIA (AVAFI)	G96654249	PARTICIPA: TODAS/OS SOMOS NECESARIAS/OS	2.534,71
ASOC. DE CONSUMIDORES Y USUARIOS EN ESPAÑA (ACUSE)	G96738661	CONTAMOS CONTIGO	2.280,40
UNIÓN ASOCIATIVA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA ESPECIALIZADA EN CONSUMO Y CALIDAD DE VIDA (UNAE)	G46421673	FOMENTEM L'ASSOCIACIONISME. PARTICIPA I SUMA	2.839,88
UNIÓN DE CONSUMIDORES DE VALENCIA (UCV)	G46558599	AL TEU BARRI, CONSUMEIX CIUTADANIA	2.687,30
AVV Y CULTURAL MONTEOLIVETE	G97549083	ACCESIBILIDAD FÍSICA Y TECNOLÓGICA DEL BARRIO	1.357,66
ASOCIACIÓN COMUNICACIÓN Y CULTURA COMUNITARIA DE RUSSAFA (ACYCUCOR)	G98991755	PARTICIPAMOS CONSTRUIMOS	2.432,99
ASOCIACIÓN FRÁGILES DANZA	G98456122	RE-EXISTENCIAS EN MOVIMIENTO, CUERPO Y TERRITORIO	2.368,13
ASOCIACIÓN INTERCULTURAL ÁFRICA EN LA DIÁSPORA	G98213622	RUSSAFA SOLIDARIA	2.229,54
CARITAS PARROQUIAL SANTA MARTA	R4600671D	EL BARRI QUE ESTIMEM	2.432,99

TERCERO. Mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local N° 11 de fecha 6 de octubre de 2023, se aprobó modificar el acuerdo de Junta de Gobierno n° 168 de 24 de marzo de 2023, por el que se aprobaron las bases reguladoras de las subvenciones de las Juntas Municipales de Distrito destinadas a entidades ciudadanas para el desarrollo de proyectos de participación ciudadana dirigidos al fomento del asociacionismo, ampliando el plazo establecido para la justificación, desde el 15 de octubre hasta el 6 de noviembre de 2023, inclusive.

CUARTO. El Servicio de Descentralización y Participación Ciudadana hace constar que, según informes obrantes en el expediente, las citadas asociaciones han justificado el 100% de las subvenciones otorgadas, a excepción de los siguientes supuestos.

- La entidad AVV Y CULTURAL MONTEOLIVETE con CIF G97549083, ha **justificado únicamente** 1.328,65 € de los 1.357,66 € concedidos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARIO, P.D. CAP SECCIÓ ECONÓMICO ADMINISTRATIVA - SERV. DE DESCENTRALITZACIÓ I PARTICIPACIÓ (POR DELEGACIÓN DE FECHA 10 DE ENERO DE 2024) FDO.	GUSTAVO GISBERT FERNANDEZ	18/01/2024	ACCVCA-120	13268026105429115429 2707979848096744926



Id. Document: qvPI HS9G SeIC lIQI IP0C T1zs NYo=
Comprovar autenticitat en https://sede.valencia.es

- La entidad ASOCIACIÓN COMUNICACIÓN Y CULTURA COMUNITARIA DE RUSSAFA (ACYCUCOR) con CIF G98991755, ha **justificado únicamente** 676,90 € de los 2.432,99 € concedidos.

QUINTO. Las entidades beneficiarias reúnen todos los requisitos establecidos para acceder a la subvención de acuerdo con la Ordenanza General de Subvenciones aprobada el 28 de julio de 2016 y publicada en el BOP en fecha 02 de noviembre de 2016.

Han presentado declaración responsable de que no concurre ninguna circunstancia que les impida obtener subvenciones públicas y constan en el expediente la documentación acreditativa de que la entidad beneficiaria se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

SEXTO. Se incorpora informe emitido el 21 de noviembre de 2023 por el Servicio de Gestión de Emisiones y Recaudación en el cual se señala que, según los datos obrantes en el Sistema Integral de Gestión Tributaria, no se tiene constancia de la existencia, en período ejecutivo, de deudas de derecho público y/o tributarias contraídas y/o pendientes con este Ayuntamiento a nombre de la misma.

SÉPTIMO. Por el Servicio se informa que no se tiene conocimiento que las asociaciones o entidades que se pretenden subvencionar sean deudoras por resolución de procedencia de reintegro.

OCTAVO. Vista la correcta justificación de las subvenciones concedidas, se elaboran el documento contable GASTOS/2023/0000394200 para el correspondiente reconocimiento de obligación de las subvenciones otorgadas y correctamente justificadas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Que las subvenciones otorgadas por las entidades que integran la Administración local, se ajustarán a las prescripciones contenidas en la Ordenanza General de Subvenciones aprobada el 28 de julio de 2016 y publicada en el BOP en fecha 02 de noviembre de 2016 y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como a su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

SEGUNDO. Que según preceptúa el art. 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de los Haciendas Locales, existe en el expediente informe favorable de la Intervención Municipal sobre el crédito presupuestario que asume el Ayuntamiento.

TERCERO. Que el expediente de concesión de ayudas lo es en régimen de concurrencia competitiva con cargo a un mismo crédito presupuestario, como establece la base 29ª de las de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARIO, P.D. CAP SECCIÓ ECONÓMICO ADMINISTRATIVA - SERV. DE DESCENTRALITZACIÓ I PARTICIPACIÓ (POR DELEGACIÓN DE FECHA 10 DE ENERO DE 2024) FDO.	GUSTAVO GISBERT FERNANDEZ	18/01/2024	ACCVCA-120	13268026105429115429 2707979848096744926



ejecución del vigente Presupuesto, y como está previsto en el art. 18 de la Ordenanza General de Subvenciones, así como en los arts. 23 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

CUARTO. Ley General de Subvenciones, Art.13, Art.17.1.k, Art.23 y Art. 34; Reglamento de la Ley general de Subvenciones, Arts. 18 al 23, Art.42, Art.43, Art. 88.2 y 88.3; Base 29ª de las de Ejecución del Presupuesto; Normativa reguladora de la subvención.

QUINTO. Acuerdo de Junta de Gobierno Local N° Orden 168 de fecha 24 de marzo de 2023, por el que se aprobó la convocatoria de subvenciones de las Juntas Municipales de Distrito, destinadas a entidades ciudadanas para el desarrollo de proyectos de participación ciudadana, correspondiente al año 2023.

SEXTO. Que en relación a la competencia orgánica, ésta corresponde a la concejala delegada de Pedanías, Participación y Acción vecinal, según establece la Resolución N° 244, de 24 de noviembre de 2023, sobre la delegación de facultades resolutorias de la Alcaldía en concejalías y órganos colectivos.

Per tot allò que s'ha exposat, ES RESOL: /

Por todo lo expuesto, SE RESUELVE:

PRIMERO. Aprobar la justificación de las subvenciones otorgadas destinadas a entidades ciudadanas para el desarrollo de proyectos de participación ciudadana dirigidos al fomento del asociacionismo en su convocatoria correspondiente a 2023 y, correspondientes a la Junta municipal de Ruzafa.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARIO, P.D. CAP SECCIÓ ECONÓMICO ADMINISTRATIVA - SERV. DE DESCENTRALITZACIÓ I PARTICIPACIÓ (POR DELEGACIÓN DE FECHA 10 DE ENERO DE 2024) FDO.	GUSTAVO GISBERT FERNANDEZ	18/01/2024	ACCVCA-120	13268026105429115429 2707979848096744926



Id. Document: qvPI HS9G SeIC lIQI IP0C T1zs NYo=
Comprovar autenticitat en <https://sede.valencia.es>

ENTIDAD	NIF	PROYECTO	IMPORTE (€)
ASOCIACIÓN CIUDANANÍA Y NUEVA SOCIEDAD EN RED	G98769722	INTEL.LIGÉNCIA CIUTADANA	2.076,96
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y ACCIONES SOCIALES Y CULTURALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (DASYC)	G96291943	DAR-T	2.534,71
ASOCIACIÓN VALENCIANA DE AFECTADOS DE FIBROMIALGIA (AVAFI)	G96654249	PARTICIPA: TODAS/OS SOMOS NECESARIAS/OS	2.534,71
ASOC. DE CONSUMIDORES Y USUARIOS EN ESPAÑA (ACUSE)	G96738661	CONTAMOS CONTIGO	2.280,40
UNIÓN ASOCIATIVA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA ESPECIALIZADA EN CONSUMO Y CALIDAD DE VIDA (UNAE)	G46421673	FOMENTEM L'ASSOCIACIONISME. PARTICIPA I SUMA	2.839,88
UNIÓN DE CONSUMIDORES DE VALENCIA (UCV)	G46558599	AL TEU BARRI, CONSUMEIX CIUTADANIA	2.687,30
AVV Y CULTURAL MONTEOLIVETE	G97549083	ACCESIBILIDAD FÍSICA Y TECNOLÓGICA DEL BARRIO	1.328.65
ASOCIACIÓN COMUNICACIÓN Y CULTURA COMUNITARIA DE RUSSAFA (ACYCUCOR)	G98991755	PARTICIPAMOS CONSTRUIMOS	676,90
ASOCIACIÓN FRÁGILES DANZA	G98456122	RE-EXISTENCIAS EN MOVIMIENTO, CUERPO Y TERRITORIO	2.368,13
ASOCIACIÓN INTERCULTURAL ÁFRICA EN LA DIÁSPORA	G98213622	RUSSAFA SOLIDARIA	2.229,54
CARITAS PARROQUIAL SANTA MARTA	R4600671D	EL BARRI QUE ESTIMEM	2.432,99

SEGUNDO. Aprobar el reconocimiento de obligación correspondiente a las asociaciones, por los proyectos y los importes que a continuación se detalla, por un cómputo total de 23.990,17 € euros, y según expediente contable GASTOS/2023/0000394200:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARIO, P.D. CAP SECCIÓ ECONÓMICO ADMINISTRATIVA - SERV. DE DESCENTRALITZACIÓ I PARTICIPACIÓ (POR DELEGACIÓN DE FECHA 10 DE ENERO DE 2024) FDO.	GUSTAVO GISBERT FERNANDEZ	18/01/2024	ACCVCA-120	13268026105429115429 2707979848096744926



Id. Document: qvPI HS9G SeIC lIQI IP0C T1zs NYo=
Comprovar autenticitat en https://sede.valencia.es

ENTIDAD	NIF	PROYECTO	IMPORTE (€)
ASOCIACIÓN CIUDANANÍA Y NUEVA SOCIEDAD EN RED	G98769722	INTEL.LIGÉNCIA CIUDADANA	2.076,96
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y ACCIONES SOCIALES Y CULTURALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (DASYC)	G96291943	DAR-T	2.534,71
ASOCIACIÓN VALENCIANA DE AFECTADOS DE FIBROMIALGIA (AVAFI)	G96654249	PARTICIPA: TODAS/OS SOMOS NECESARIAS/OS	2.534,71
ASOC. DE CONSUMIDORES Y USUARIOS EN ESPAÑA (ACUSE)	G96738661	CONTAMOS CONTIGO	2.280,40
UNIÓN ASOCIATIVA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA ESPECIALIZADA EN CONSUMO Y CALIDAD DE VIDA (UNAE)	G46421673	FOMENTEM L'ASSOCIACIONISME. PARTICIPA I SUMA	2.839,88
UNIÓN DE CONSUMIDORES DE VALENCIA (UCV)	G46558599	AL TEU BARRI, CONSUMEIX CIUTADANIA	2.687,30
AVV Y CULTURAL MONTEOLIVETE	G97549083	ACCESIBILIDAD FÍSICA Y TECNOLÓGICA DEL BARRIO	1.328,65
ASOCIACIÓN COMUNICACIÓN Y CULTURA COMUNITARIA DE RUSSAFA (ACYCUCOR)	G98991755	PARTICIPAMOS CONSTRUIMOS	676,90
ASOCIACIÓN FRÁGILES DANZA	G98456122	RE-EXISTENCIAS EN MOVIMIENTO, CUERPO Y TERRITORIO	2.368,13
ASOCIACIÓN INTERCULTURAL ÁFRICA EN LA DIÁSPORA	G98213622	RUSSAFA SOLIDARIA	2.229,54
CARITAS PARROQUIAL SANTA MARTA	R4600671D	EL BARRI QUE ESTIMEM	2.432,99

TERCERO. Notificar a los interesados

Contra l'acte administratiu més amunt transcrit, el qual és definitiu pel que fa a la via administrativa, i d'acord amb les disposicions establides en la Llei 39/2015, d'1 d'octubre, del Procediment Administratiu Comú de les Administracions Públiques, i en la Llei 29/1998, de 13 de juliol, reguladora de la Jurisdicció Contenciós-administrativa, vosté podrà interposar un dels recursos següents:

a) Amb caràcter potestatiu, recurs de reposició davant el mateix òrgan que va dictar l'acte recorregut, dins el termini d'un mes comptador des de l'endemà de la recepció de la present notificació.
Transcorregut un mes des de l'endemà de la interposició del recurs de reposició sense que haja estat resolt, caldrà entendre que el susdit recurs haurà estat desestimat, per la qual cosa podrà interposar recurs contenciós-administratiu, davant el Jutjat de la Jurisdicció Contenciós-administrativa de València, dins el termini de sis mesos, comptadors des de la dita presumpta desestimació.

b) Recurs contenciós-administratiu, davant el Jutjat de la Jurisdicció Contenciós-administrativa de València, dins el termini de dos mesos comptadors des de l'endemà de la recepció de la present notificació.

Tot això sense perjudi de poder exercitar qualsevol altre recurs o acció que estime procedent.

Contra el acto administrativo transcrito, que es definitivo en vía administrativa, y de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, podrá usted interponer uno de los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.
Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Valencia, en el plazo de seis meses, desde esta desestimación presunta.

b) Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Valencia, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de este notificación.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARIO, P.D. CAP SECCIÓ ECONÓMICO ADMINISTRATIVA - SERV. DE DESCENTRALITZACIÓ I PARTICIPACIÓ (POR DELEGACIÓN DE FECHA 10 DE ENERO DE 2024) FDO.	GUSTAVO GISBERT FERNANDEZ	18/01/2024	ACCVCA-120	13268026105429115429 2707979848096744926